

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
38	16 Feb. 1970	Decreto	Conceder licencia Municipal para dedicarse a albañilería	
39	16 Feb. 1970	Decreto	Apertura establecimiento.	

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
y firma si procede



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder Licencia Municipal a favor de D. Basilio Vilanova Moret, para dedicarse a la actividad de albañilería y pequeños trabajos de construcción en esta ciudad, con domicilio en la el. Figueras n.º 11 de esta ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación vengo en conceder Licencia Municipal a favor de D. Enrique Roca Guasch, para la apertura de un establecimiento dedicado a tocinería, sito en la el. Fuente Verde (Bl. Pericas) s/n. bajo de esta ciudad, la cual es sucesoral de la que posee en la el. Alfonso IV n.º 15 de esta ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
40	17 Febr. 1970	Decreto	Desistió en petición	
41	17 Febr. 1970	Decreto	Denegar la instalación de un kiosco para la venta de helados y dulces	

correspondiente.



El Alcalde.

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en resolver: Que según la comparecencia suscita por el interesado D. Juan Galo Bruquera, en la que desiste de la solicitud presentada para la apertura de un establecimiento dedicado a la venta al por mayor de productos de perfumería con domicilio particular en la Calle Cataluña n.º 8 de esta Ciudad, no teniendo depósito ni almacén alguno, el expediente a nombre de D. Juan Galo Bruquera, pase a mi archivo sin más trámite.

El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en delegar a D. Juan Vilarió Parés, la licencia Municipal que tiene